



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Ejemplar completo. 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redacción y administración, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Escamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Corral y Mañá, Fernando VII y Arolas, 5; Roldán y Comp.º, Recadillers, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA PARA 1882.

Se vende calle de Zoco, núm. 5.

DEVOCIONARIOS.

Nuevo surtido con Semana Santa, en letra gruesa, ediciones económicas. Calle de Zoco, núm. 5.

LIQUIDACION

de calendarios americanos gigantescos: los pocos que quedan, calle de Zoco, núm. 5, se darán con gran rebaja para salir de ellos.

LA PAZ DE MURCIA. EL AYUNTAMIENTO.

SESION INAUGURAL DE HOY.

A las diez y media entró en el salón el Sr. Casaldueño y ocupó la presidencia, tomando asiento los 18 concejales que continuaban y los 22 que restan de los proclamados, entre los cuales se hallaban los tres que no han tenido mayoría de votos y los cinco cuya capacidad se reclamó y el Ayuntamiento declaró incapaces.

El primer acto, realizado por primera vez y ajustado al criterio legal y al nuestro, como ya alguna vez hemos expuesto, fué leer, antes de la toma de posesión, el acta de la sesión del lunes para que fuera aprobada por los que salían y continuaban del Ayuntamiento anterior.

Después se leyó la real orden nombrando Alcalde á D. Eduardo Riquelme, dejándole el sillón presidencial el Sr. Casaldueño, el que se retiró solo y sin despedirse públicamente de la Corporación.

El Sr. Riquelme, en un bien pensado aunque corto discurso, expresó sus buenos deseos y el de que le apoyen en su realización los concejales para bien de la ciudad.

En seguida se leyeron los artículos de la ley que son pertinentes al acto y pidió la palabra el Sr. Molina Márquez, para una cuestión de orden, por estar presentes los concejales incapacitados, no concediéndola el Sr. Presidente como tampoco al Sr. Díez y Sanz, diciendo al primero que podía protestar.

El Sr. Díez pidió la palabra exponiendo era para contestar las frases dichas por el Alcalde, manifestando que la corporación estaba dispuesta á ayudarle en sus buenos propósitos.

Para que se pusieran de acuerdo los concejales para las candidaturas se suspendió por algunos segundos la sesión, retirándose, antes de abrirse, 16 de los concejales antiguos, quedando de estos solo los Sres. Molina Márquez y Guirao.

El Sr. Molina Márquez pidió de nuevo la palabra y se le negó; la pidió el Sr. Guirao y contestando á la pregunta de para qué, que para protestar del acto que se iba á realizar, por tomar parte en él concejales incapacitados, el Presidente le dijo dictase la protesta al Secretario, y así lo hizo el Sr. Guirao retirándose con el Sr. Molina Márquez.

Solos los 22 concejales de la coalición, se procedió á la votación de Tenientes de Alcalde, obteniendo 22 votos cada uno de los siguientes señores: 1.º señor Díez y Sanz, 2.º Sr. Soler (D. V.), 3.º Sr. PAUSA, 4.º Sr. Piqueras, 5.º señor Robles, 6.º Sr. Lopez Cabeznelo, 7.º Sr. MARTINEZ DEL AGUILA, 8.º Sr. SOLIS y 9.º Sr. SOBEJANO. Para síndicos obtuvieron también 22 votos los Sres. Salazar y SOLER (D. P.). Como se vé, los electos han tenido los votos estrictamente legales, contando los suyos y los de los concejales incapacitados ó que no tuvieron votos de mayoría para ir al concejo, no siendo esto tampoco obstáculo en los legales fusionistas para dar cargos á algunos de estos señores.

Los republicanos, que tanta pureza manifiestan en sus periódicos, y tanto la vociferan en sus discursos, no solo no han protestado, si que han ayudado con sus votos al triunfo de los monárquicos.

Ultimado el acto, el Sr. Díez y Sanz pidió la palabra y concedida, por sí y en nombre de sus compañeros dió las gracias por los votos y el cargo que se les

había confiado, expresando estaban, como el Alcalde, animados de los mejores deseos. Refiriéndose al motivo por que pidió la palabra al empezar la sesión, pidió la lectura de la protesta para saber si estaba legalmente en aquel sitio.

El Presidente dudaba si debía leerse, pero de su incertidumbre le sacó el señor Páusa con su ruego, pues se creía uno de los aludidos por haber una acusación pendiente.

Leída que fué, el Sr. Díez y Sanz dijo que había recibido dos petardos morales, uno al ver ocupados los escaños por todos los concejales que tiene el Ayuntamiento y el otro al ver la retirada de los que se habían ausentado, calificando de ser otro la protesta, pues si estaban protestados de incapacidad algunos compañeros estos no eran incapacitados, apoyando su criterio en que todos eran concejales electos, como lo era al ser nombrado Alcalde el nuevo Presidente de la Corporación. Añadió que el acuerdo del Ayuntamiento recaído en las incapacidades sería ejecutivo si de él no se hubiese reclamado; que si habían venido á sentarse en aquellos escaños era solo por cumplir con la ley mas que como hombres políticos, y que si no lo hicieron así el miércoles es porque no se habían hecho las alzas que ya estaban presentadas.

Para manifestar que todas las jurisdicciones no son buenas, citó la sentada de que un juez se convirtiera en acusador, refiriéndose á la junta del martes, incurriendo en esto en el olvido en que el Sr. Páusa tuvo la segunda parte del art. 89 de la ley electoral. Dijo que si había incapacitados, estos no debían de ser concejales hasta que sea declarada la incapacidad. Para dar fuerza á su argumento puso el ejemplo de que si en vez de cinco se hubiese reclamado contra todos los elegidos, si había de continuar el Ayuntamiento anterior, suspendiéndose así los efectos de la elección hecha, y concluyó consurando el que se abandonase el salón por los que debían dedicarse á la administración, olvidando la política.

El Sr. Páusa usó á seguida de la palabra y dijo no entraba en la cuestión de derecho por haberse tratado ya, manifestando que no había ido por su propio deseo y su propia voluntad, sino porque el art. 52 dice que el Ayuntamiento se constituirá con los concejales electos, y no siendo definitivo el fallo del Ayuntamiento no podía despojarse de la investidura de concejal que le había dado el pueblo, y por eso el señor Alcalde saliente había citado (1) á los recusados, considerándolos electos desde que han elevado su recurso de alzada.

Expuso que no entraba en otras consideraciones porque no había ataque ni ora noble, sintiendo no se hallase presente el Sr. Díez á cuyas dotes y mágica palabra dirigió algunas flores, lamentando faltase también el ilustrado letrado Sr. Guirao para que defendiese la protesta que había consignado.

Concluyó rogando se dirigiese un saludo al Sr. Ministro de la Gobernación y á S. M. el Rey, en cuyo nombre se habían constituido.

El Sr. Presidente expresó sentía no haber dejado hablar á los que trataron de hacerlo, y si lo había consentido lamentablemente era por haberse verificado la lectura de la protesta que no creyó fuese indispensable leer.

Se acordó celebrar sesiones los viernes á las cuatro de la tarde y se dió por terminada esta.

Encarnizados enemigos nuestros confían, con referencia á lo que viene sucediendo en la cuestión de Ayuntamiento, que llegue día en que, pese á quien pese, quedará restablecido el imperio de la justicia y de la ley.

Ni mas ni menos esperamos nosotros, y por tanto, no nos causará pesar, y allá vá la prueba.

El día en que la justicia impere, ocuparán asiento en el concejo los incautamente arrojados de él, Sres. Lumeras, Baleriola Lopez y Baleriola Albaladejo, y lo abandonarán los que por un juego de prestidigitación, por no darle otro calificativo mas duro, aunque merecido, lo ocupan hoy, Sres. Guillen, Sobejano y Mata.

Si el día de la justicia y de la ley impera, deberá anularse la votación del día 24 en las Verónicas, y por su resultado la proclamación del décimo colegio, viniendo, por su consecuencia, á

(1) Cumpliendo orden superior según hemos oído á dicho señor.

ser concejales los Sres. Abril y Lisson, dejando de serlo el Sr. Calahorra, y no citamos al Sr. Solís por estar incapacitado.

Dado caso que la ley encontrase mal alguna de las incapacidades declaradas, que todas no si la ley impera, podrán volver al concejo uno ó dos fusionistas.

Pero vamos á poner no tan favorable para el imperio de la ley y para nosotros el asunto: indudable es la entrada de Lumeras, y los dos Baleriolas, y la salida, por tanto, de Guillen, Sobejano y Mata.

Concedamos que se anulen todas las incapacidades y que no se anule la elección del décimo colegio.

Los constitucionales seremos ocho; los fusionistas catorce.

A nosotros nos prestan ayuda los conservadores, es verdad, partido de oposición al Gobierno que apoyamos, pero amigo indudable de la monarquía y de la dinastía reinante; ocho y trece serán veintiuno.

Los fusionistas van apoyados por los demócratas y por los republicanos enemigos de D. Alfonso VII, y unos y otros del Gobierno; catorce y cinco, serán diez y nueve.

El día que la justicia y la ley imperen no será á nosotros á quien nos pasará, y si impera con todo el esplendor que merece mucho menos, pues las fuerzas se nivelarían y con las alianzas serían veinte y tres contra diez y siete.

No será esta la justicia y la ley que esperan imperar nuestros encañados adversarios; será algunos nuevos atropellos en que la vara de la justicia se fuerza y á la ley se le vale con negro crespon, pues es como únicamente pueden sancionar el cúmulo de ilegalidades que han tenido que hacer para dar en el municipio entrada á los que el número de votos y la ley se la niegan.

Hace días «Las Noticias» escribió un violentísimo artículo contra un redactor de LA PAZ; es la segunda vez que el colega incurre en el desacertado procedimiento de personalizar las cuestiones, y á diestro y siniestro empujar contra quien se le antoja.

Los que vienen observando esta lucha ingrata, sostenida entre ambos periódicos, saben que «Las Noticias» empezó á publicarse para lastimar nuestro amor propio; que diariamente se ocupaban de nosotros, sin dejar un solo día de tregua, y que nosotros, en su vista, y disgustados en extremo, emplazamos las contestaciones para los martes exclusivamente.

El colega no supo apreciar nuestra conducta, y no obstante persistió en sus procedimientos, y día tras día fué subiendo de punto y de color haciendo blanco de sus iras á una persona respetable.

Nosotros pusimos una miscelánea calentita contra el director del colega, pero que en puridad no podía pasar de un ligero rozamiento en su epidermis, á lo cual debía estar acostumbrado, y he aquí que el colega se nos viene encima, el jueves pasado, con un artículo escrito con toda la hiel y el veneno que le caracteriza.

Nosotros le despreciamos por la forma personal con que está escrito, y hoy, vistos los inconcebibles que resultan de todo, prometemos no ocuparnos mas de «Las Noticias», que él y sus amigos sigan su política y nosotros seguiremos la nuestra, y basta de espectáculo.

El que se equivoque que dá un cuenta á quien corresponda, y basta para siempre.

Tenemos gusto en que el público conozca el asunto electoral de la 1.ª sección del 10.º colegio en todos sus detalles y las pruebas que no quiso admitir la junta de escrutinio. He aquí el escrito:

«Al Excmo. Ayuntamiento de esta capital y Junta general de escrutinio.

Los que suscriben, vecinos y electores de esta capital según se demuestra por las adjuntas cédulas, como mas procedente sea exponen: Que en la junta general de escrutinio celebrada el día 5 de los corrientes, presentamos un escrito pidiendo se anulasen las elecciones de la 1.ª sección del 10.º colegio, denunciando para ello los hechos escandalosos, ocurridos en la mañana del último día de elecciones; y habiendo la junta dejado para la reunion del día de hoy, el resolver en definitiva, acudimos y por conducto de uno de sus comisionados, presentamos las siguientes pruebas para que unidas al expediente de su razon, produzcan el efecto necesario.

1.ª Declaración de las personas que presenciaron los hechos denunciados.

2.ª Testimonio librado por la secretaría del Excmo. Ayuntamiento donde consta entre otras una lista de los electores que han tomado parte, en la expresada sección 1.ª en la que figuran personas que no han podido votar, por estar ausentes de esta ciudad, ocupando puestos públicos tan conocidos como, los señores D. Juan Areces oficial de la Intervencion de Hacienda pública, residente en la villa y corte de Madrid, y D. Mariano Avilés Pastor promotor fiscal de Cañete, provincia de Cuenca.

3.ª Una certificación del Juzgado Municipal de las personas que murieron y no obstante figuran en las listas de votantes, no habiendo podido presentarse tan extensa como hubiera sido de desear, por las dificultades que esto ofrece siempre, pero la junta comprenderá que el que tiene valor para hacer figurar los nombres de diez muertos, lo mismo lo hará con ciento. Acompañamos nota de los muertos que no están incluidos en la certificación de que se hace mérito.

4.ª Relacion de los nombres repetidos en las listas de votantes, y que acusan el torpe engaño con que han sido preparadas para aumentar el número de estos.

De estos hechos, se desprende aunque el entendimiento esté muy ofuscado por la pasión, que el grupo de hombres de que se habla en la declaración mencionada, y del que toda Murcia tiene conocimiento, fué la torpe aparición de una realidad indigna, contraria á las leyes, al bien público, y á todas las conveniencias sociales y políticas.

El examen de las listas acusa tambien su falsedad y lleva á el ánimo, el convencimiento de lo ocurrido; junto á un nombre desconocido, el nombre de un muerto y junto á de este el de personas que ni han podido ni han querido ir á votar.

Especie de jurado es el tribunal á quien sometemos la decision de este asunto, y dicho se está con esto, que con su buen criterio habrá de suplir, todas las pruebas que aquí puedan faltar, pero que existan plenas en la fama pública, que en todos los tonos y de todas maneras ha proclamado la falsedad.

Por amor á los principios liberales y al régimen representativo, la junta general de escrutinio no puede negarse á lo solicitado sabiendo que con su conducta escribirá una página de ignominia con los anales del sufragio.

No basta que los hombres se digan liberales, es necesario que con esto, esté unido, el respeto y consideración á las leyes; pues de lo contrario, día llegará en que esos mismos que han estado en la 1.ª sección del 10.º colegio escalen las casas de sus patrocinadores, sabiendo que los tribunales guardan consideracion con ciertas clases de gentes.

Del bandolerismo político al social, no hay mas que un paso, tal vez la copa de vino con que se ha tratado de apagar la conciencia.

Por todo lo cual. Suplicamos á la junta general de escrutinio se sirva declarar nula la elección celebrada el 24 de Febrero del presente año en la 1.ª sección 10.º colegio, pues así procede, justicia que pedimos.

Murcia 21 de Marzo de 1882.—Siguen las firmas.

La declaración de que se habla está firmada por veinte electores, en la certificación del Juez municipal, figuran veinte muertos, en la lista de ausentes y fallidos hay cincuenta nombres.

El público que sentencia esta reclamacion ya que otros tribunales han sido sordos.

NOTICIAS.

Hoy debe llegar á esta capital con su familia, nuestro amigo D. Juan Lopez Somalo.

Por no renunciar condiciones para las oficinas del Banco agrícola, la casa número 16 de la calle de la Frereria, se establecerá en la calle de Ruipérez, número 5.

Es cierto que un nuevo Sr. Concejal ha pagado al Ayuntamiento hace pocos días el importe de un censo que hace varios años se venía reclamando infructuosamente.

Esta noche habrá serenata en S. Bartolomé, y el refresco que es consiguiente.

«El Noticiero» deplora que se cometa al Banco agrícola, pues lo considera ventajoso en su fondo, y cree lo será tambien en su forma.

Parece que una de las óperas que está ensayando la orquesta reformada del teatro es el *Trovador*.

Segun «La Democracia» la Sociedad filarmónica de Santa Cecilia, proyecta dar un gran concierto.

El martes fué obsequiado con una brillante serenata dada por la aplaudida banda de niños hospicianos, el señor D. José Cánovas Casanova, nombrado Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.

La banda municipal que dirige D. Angel Mirete, tocará mañana tarde, de 4 y 1/2 á 6 y 1/2, en el paseo de la Glorieta, las siguientes piezas:

- 1.º Paso doble.
- 2.º Mazurka.
- 3.º Duo de tiple y tenor de la zarzuela *El Sacristán de S. Justo*.
- 4.º Cuarteto y tango de la zarzuela *La tela de araña*.
- 5.º Triana, walses.
- 6.º Paso doble.

Ha fallecido en Valladolid la señora D.ª María de los Dolores Moxó y Perez Piñero, esposa del Coronel de Caballería que manda el regimiento de Talavera D. Cesáreo del Portillo y Belluga; y hermana de nuestro distinguido amigo el Sr. D. Manuel Moxó y Perez Piñero, ex-diputado á Cortes.

Enviamos tanto al viudo cuanto á la estimable familia de la difunta, nuestro mas sentido pésame.

Parece que la banda de música de niños hospicianos de esta capital ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Alcoy para tomar parte en las fiestas de San Jorge, que tendrán lugar el próximo 23 de Abril.

Sensible sería que el Conde Patrizio persistiera en su propósito de no dar mas funciones, en vista de la corta concurrencia que tuvo la magnífica funcion que anoche presenciaron, los que no tenían ni esperaban de dicho señor un chasco como alguno reciente que han recibido los que favorecen nuestro colega. Si el Sr. Conde continuara y diera funciones mañana y el domingo, con la noticia que hoy debe extenderse de que en sus prospectos no impera el charlatanismo, de que anuncia poco y hace mucho, de que es inmejorable en todos los juegos que de diferentes clases ejecuta, que entretiene al público agradablemente y le sorprende por mas que se sepa que á la habilidad y destreza se deben los mágicos efectos de sus juegos; de seguro que el público honoraria mañana y el domingo á Romea y el Sr. Patrizio recibiría el premio que merece y que no dejaron de tributarle los concurrentes de anoche, aplaudiéndole con gran entusiasmo.

Dice un colega local: «Ha visitado al Sr. Gobernador una comision de inundados, manifestándole que protestaba de la creación del Banco Agrícola, cuyos fondos son de la exclusiva pertenencia de aquellos, y de los que arbitrariamente y contra la voluntad de los donantes se les ha privado. El Sr. Gobernador contestó á la referida comision que entablará la oportuna reclamacion, en la seguridad de que siempre lo encontrarán de parte de la justicia.

Al efecto, los inundados parece que han celebrado una reunion para acordar los procedimientos convenientes.» «El Noticiero» espera se publiquen las cuentas de la novillada del domingo, que dice fué para un objeto benéfico.

Se publicarán como las de las novilladas que el anterior se dieron con ese mismo objeto! Esto lo debe saber nuestro colega, que patrocinó aquellas corridas.

SECCION OFICIAL. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1882-83, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, durante 15 dias contados desde el de la fecha.

Murcia 23 de Marzo de 1882.—Juan Casaldueño.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

La espectacion en el Congreso tenía que ser mucho más grande que en el día anterior, y al levantarse el señor Romero Robledo para reanudar su discurso, la ansiedad del público se demostró con un espontáneo y ruidoso aplauso.

Sería inútil seguir la brillante peroracion del ex-ministro del partido conservador, porque nuestros lectores la verán condensada en el extracto de la sesion; además, no es fácil resumir la serie de argumentos irrefutables, que con gran elocuencia y claridad expuso el señor Romero Robledo á la consideracion de la Cámara. Baste decir que quedó plenamente demostrado ante la faz del país la conducta impropia del Gobierno en el aumento de las contribuciones y en los procedimientos seguidos para encausar y prender al Sindicato Madrileño.

Los aplausos que salian de los bancos de la minoría y de las tribunas; los rumores que brotaban entre los diputados ministeriales; la especie de angustioso suplicio en que se encontraban los individuos del Gabinete, demostraban que cada frase, cada periodo, cada argumento de los presentados por el Sr. Romero Robledo producian una herida incurable en la situacion.

Cuando terminó el orador, las felicitaciones y los aplausos, no de los asistentes al proceso gubernamental, sino del país, fué la prueba de su triunfo.

Contestóle D. Venancio Gonzalez, y su peroracion ni aun merece, á nuestro juicio, los honores de la crónica. ¿Qué se puede decir de un agnado discurso, donde hubo de asegurar que el Sr. Camacho podia y tenia facultades para ampliar la contribucion hasta el último límite? Nada más que dejar á la conciencia del país el juicio que merecen tales hombres, tal situacion y tal Gobierno.

LA HERIDA MORTAL.

En vano se retuerce la prensa ministerial bajo el peso de los cargos lanzados por el Sr. Romero Robledo contra el Gobierno; en vano apela á esos lugares comunes y trillados que constituyen la base de la contradiccion y del despecho; en vano quiere demostrar lo contrario de lo que siente el país, de lo que absorbe y domina la atencion del espíritu público: todo inútil. El triunfo del Sr. Romero y Robledo ha sido completo, y perdónese la comparacion: al ver caer abrumado al Gobierno bajo la lógica y la elocuencia del orador, nos acordamos de cierto Emperador romano que no queremos nombrar, quien, arrollado, en medio de su soberbia, cayó del caballo, arrojando toda su cólera sobre la fuerza que le vencía.

La Iberia, que, siguiendo su triste mision, quiere hoy, sin poderlo conseguir, desvirtuar el discurso del Sr. Romero Robledo, ha debido ver un célebre cuadro del Giordano, donde está representado el episodio histórico á que nos referimos anteriormente, y si es que lo recuerda, verá, moralmente se entiende, al Gobierno actual del mismo modo que se encuentra la figura del protagonista de aquella obra de arte.

No entraremos en los detalles de la sesion de ayer, porque de ellos nos ocupamos en nuestra crónica parlamentaria, pero ante el resultado de los hechos, ¿se puede decir que el Gobierno ha salido con ma-

yor fuerza y vigor del debate sostenido en estos dos últimos días?

Los Gobiernos tienen siempre una alta mision que cumplir sobre sus procedimientos de escuela; esta mision no es otra que la de proporcionar al país, política y administrativamente, todos los beneficios posibles para mejorar y perfeccionar su situacion.

¿Qué ha demostrado el Sr. Romero Robledo?

Que un Gobierno que desbarajusta la Administracion, que agita al país contribuyendo con el aumento de los tributos; que se vale del terror, prendiendo á los que defienden dentro de la ley los derechos del comercio y de la industria, es un Gobierno que no tiene conciencia de lo que hace ó que quiere sostener lo absurdo y lo monstruoso en contra de lo justo y de lo legítimo.

Gobiernos que emprenden tan funesto camino, están muertos ante la opinion. El país los juzga, y su legítima resistencia los desprestigia para siempre.

El discurso del Sr. Romero Robledo ha abierto una herida mortal en el Gobierno fusionista.

La crisis ha de venir bien pronto como prueba terminante de lo que decimos.

No se ha equivocado *La Correspondencia* al asegurar que la comparacion que hemos presentado sobre el estado de nuestra Hacienda actual con la de los últimos años del reinado de Carlos II, será objeto de algunos trabajos de nuestra redaccion. Así es, en efecto.

La campaña que EL POPULAR tiene emprendida le conduce naturalmente al terreno comparativo, para demostrar los errores y absurdos del actual ministro de Hacienda, y desde mañana emprenderemos nuestra tarea.

Y entiéndase que no nos mueve un espíritu de oposicion, sino de justicia. Creemos que el Sr. Camacho nos ha hecho retroceder en materias rentísticas á más de dos siglos de retroceso, es decir, en aquellos tiempos en que la ciencia económica, estaba envuelta en un caos; en que los asentistas cobraban las rentas públicas sin un criterio justo y limitado; en que la agricultura agonizaba, hasta el extremo de despoblar á España, puesto que el censo más elevado de entonces no llegaba á ocho millones de habitantes, y en que la industria y el comercio sucumbian como ahora acontece.

Hé aquí la conclusion del tratado franco-español:

Las altas partes contratantes convienen en arreglar, de comun acuerdo, las condiciones en virtud de las cuales podrán ser recíprocamente admitidos en cada país los certificados de arqueo.

Art. 26. Las dos altas partes contratantes se reservan la facultad de imponer sobre cualquier artículo mencionado en este tratado, ó sobre cualquier otro artículo, en tanto que pesen igualmente sobre los buques nacionales, derechos de desembarque ó de embarque afectos á la conservacion de los establecimientos necesarios en el puerto de importacion ó de exportacion.

En lo concerniente al fondeadero de los buques, su carga ó su descarga en los puertos, radas, abras ó ensenadas, y generalmente para todas las formalidades ó disposiciones á que puedan estar sujetos los buques mercantes, sus tripulaciones y sus cargamentos, no se concederá á los buques nacionales, en cualquiera de ambos Estados, ningun privilegio ni favor que no le sea igualmente concedido á los buques de la otra potencia; pues la voluntad de las altas partes contratantes es que, bajo este concepto tambien, los buques franceses y los españoles gocen de una perfecta igualdad.

Art. 27. Las mercaderías no originarias de España, que se importen de

España en Francia, ya sea por tierra ó por mar, no podrán ser gravadas con recargos superiores á los que pesaren sobre las mercaderías de igual naturaleza importadas en Francia de cualquier otro país europeo, á no ser que vayan directamente en buque francés; y recíprocamente, las mercaderías no originarias de Francia, que sean exportadas de Francia á España, ya sea por tierra ó por mar, no podrán ser gravadas con recargos superiores á las que pesaren sobre las mercaderías de igual naturaleza importadas en España de cualquier otro país europeo, á no ser que vayan directamente en buque español.

Art. 28. Los buques de vapor encargados de un servicio postal, y pertenecientes á compañías subvencionadas por uno de los dos Estados, no podrán ser en los puertos del otro obligados á cambiar de destino, ni quedar sujetos á detencion, confiscacion ó embargo.

Sin embargo, en lo que concierne á la aplicacion del presente artículo, las altas partes contratantes convienen en adoptar, de comun acuerdo, las disposiciones necesarias para asegurar, ante la Administracion, la garantía de las compañías subvencionadas, en cuanto á las responsabilidades en que pudieran incurrir, tanto los capitanes de sus buques como las mismas compañías.

Art. 29. Las disposiciones de este tratado no son aplicables al régimen del cabotaje ni al régimen de la pesca.

Cada una de las dos altas partes contratantes reserva para sus nacionales exclusivamente el ejercicio de la pesca en sus aguas territoriales.

Art. 30. Las disposiciones de este tratado de comercio y navegacion son aplicables por una parte á la Argelia, y por la otra á las islas adyacentes y á las Canarias, así como á las posesiones españolas de la costa de Marruecos.

Art. 31. Las disposiciones contenidas en los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de este tratado serán aplicables, en las posesiones de Ultramar de uno y otro Estado, bajo las reservas que exija el régimen especial á que están sometidas dichas posesiones.

En lo concerniente á esas mismas posesiones, las altas partes contratantes se garantizan recíprocamente, en materia de comercio, de industria y de navegacion, el trato que el régimen especial de las mencionadas posesiones concede á la nacion más favorecida.

Se entiende además que cada una de las altas partes contratantes garantiza á los naturales de la otra el disfrute en dichas posesiones de los privilegios inmutables y otros favores otorgados cualesquiera que sean, ó que se otorguen á los naturales de una tercera potencia.

Art. 32. El presente tratado será puesto en vigor el 16 de Mayo de 1882, y será ejecutivo hasta el 1.º de Febrero de 1892.

En el caso de que ninguna de las dos altas partes contratantes hubiere notificado doce meses antes de dicho periodo su intencion de hacer cesar sus efectos continuará siendo obligatorio por un año más, á contar desde el día en que una ú otra de las altas partes contratantes lo hubiese denunciado.

Art. 33. El presente tratado será sometido á la aprobacion de los Cuerpos Colegisladores de los dos Estados, y las ratificaciones se cambiarán en París, á más tardar, el 12 de Mayo de 1882.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos lo han firmado y sellado.

Hecho en París, por duplicado, el día seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—(L. S.) C. de Freycinet.—(L. S.) Duc de Fernan-Nañez.—(L. S.) P. Tirard.—(L. S.) Salvador de Albacete.—(L. S.) M. Roubier.

LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Lo de Barcelona.

Ya traen hoy los periódicos de Barcelona extensas reseñas de la reunion ó manifestacion de los industriales y comerciantes de Cataluña verificada el lunes en el teatro de Novedades.

Abierta la sesion con una concurrencia extraordinaria, entre la que habia muchos agentes de orden público, habló el Sr. Escuder, uno de los individuos de la presidencia interina, encareciendo la importancia del acto y anunciando que se iba á tomar nota de las credenciales de los representantes, para constituir la asamblea. Lo cual verificado, se leyeron varios documentos, entre ellos una carta del presidente del Sindicato de Madrid en que manifiesta su gratitud á Barcelona y su entusiasmo por la causa que ha defendido. Tambien se leyeron adhesiones de los senadores Sres. Magráz y Jimenez Cuenca y de los diputados Sres. Azcárraga, Rodó y Quintana.

El presidente, Sr. Escuder, justificó su conducta en el Ayuntamiento, y censuró la de este, que en vez de limitarse á elevar á las Cortes una exposicion contra las nuevas tarifas industriales y contra el tratado con Francia, debió hacer entender al mismo Ministerio los sentimientos que animan á Barcelona.

Acerca de las tarifas, primer punto de la discusion, defendieron la idea de no aceptar ninguna transaccion que no fuera la suspension del reglamento, los señores Derch, Piter, Morros y un industrial de Terrasa.

El primero sostuvo que el Gobierno habia faltado á su compromiso legal, toda vez que las papeletas que se repartieron al principiar el año económico marcaban al contribuyente lo que debia pagar durante todo él, y terminó diciendo que no solo no querian pagar la contribucion, sino que no podian. Su discurso fué acompañado de dos avisos del delegado del gobernaer al oido del presidente.

El segundo se extendió en consideraciones históricas sobre los impuestos y la produccion nacional; el tercero, en observaciones respecto á las personas que no habian interpretado el sentimiento público en las corporaciones oficiales, y el último, que habló en catalan (lo que no obató para un nuevo aviso del delegado del gobernador), manifestó que representaba cincuenta y tres gremios, y que á consecuencia del aumento de las contribuciones, tendría que darse de baja, por ser esto preferible á la muerte lenta que les espera. La proposicion fue votada por unanimidad.

Despues de un descanso, se reanudó la sesion, discutiéndose la proposicion de pedir á las Cortes la modificacion de los encabezamientos de consumos.

El señor Pamies demostró la injusticia del aumento de este impuesto, que entraña una cuestion de subsistencias, toda voz que representa un saldo contra los salarios cada semana, y no habrá ni aun quien preste al obrero.

En igual sentido hablaron el Sr Pich y el señor Derch, quien citó como ejemplo que la poblacion de Gracia, compuesta de trabajadores en su mayoría, tenia que pagar cien duros diarios más que hasta ahora.

En aquel momento llamó el delegado al presidente, conferenciaron y volvió á ocupar este su asiento, no sin recomendar cordura y templanza en las manifestaciones. Acto continuo se aprobó la segunda proposicion.

Despues se dió cuenta de la adhesion del diputado señor Bosch y Labrás, y se leyó otra carta del señor Maltrana, en que este se lamentaba de que no hubieran llegado á su destino cuatro cartas suyas al Sindicato barcelonés por «la tiranía del Gobierno» y de los muchos *traidores* que hay en Madrid, y anunciaba el envío, de su retrato... El delegado se acercó de nuevo al presidente y se le llevó fuera del salon.

La reunion quedó en suspenso hasta que volvió á aparecer el presidente, y dijo:

«Acaba de ser disuelta la reunion. El señor delegado del gobierno civil me ha pedido la carta del Sr. Maltrana, á lo que me he negado, porque entiendo que no puede exigirse sino en virtud de mandato judicial.»

Terminada la sesion, se retiraron todos, dirigiéndose al gobierno civil.

Parece que el Sr. Escuder conferenció con el gobernador y recomendó despues acatamiento á la autoridad.

Lo de Palma de Mallorca.

A las cinco y media de la tarde del viernes se observó un movimiento inusitado en la capital de las Baleares.

Por todas partes se iban cerrando las puertas, como obediencia á una consigna, y á las seis puede decirse que ni una sola quedaba abierta.

Poco despues recorrian las calles numerosos grupos de industriales, que marcialmente iban á parar á la plaza de Cort. Allí se reunieron más de 2.000 hombres, sin que ningun hecho, ni una sola palabra inconveniente, diesen pretexto á la autoridad para evitar aquella manifestacion unánime contra el reglamento y tarifas de subsidio.

A las ocho y media se abrieron las puertas del consistorio, donde penetraron cuantos industriales y comerciantes cabian en el local, y reunido el Ayuntamiento, se presentó una exposicion de los gremios contra las nuevas cuotas, que fué apoyada por un concejal, á quien contestó el alcalde, tomándose en consideracion la idea de elevar al Gobierno una instancia en que el Municipio hace suyas las pretensiones de aquellas clases. Despues se disolvieron los grupos con

el mismo orden que presidió en toda la manifestacion.

Sesiones de Cortes.

CONGRESO.

Sesion del 22 de Marzo de 1882.

Abierta á las dos y media bajo, la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del despacho ordinario. (Las tribunas completamente llenas. Mucha concurrencia tambien en los escaños: en el azul los señores ministros de Hacienda, Gobernacion y Guerra.) Jura el cargo de diputado el señor Armiñan.

Orden del día: Dictámen negando al juzgado de primera instancia autorizaciou para procesar al diputado Sr. Bolxader.

Sin debate fué aprobado. Continúa la interpelacion sobre la cuestion llamada del Sindicato.

El Sr. Romero Robledo: Al reanudar mi discurso he de empezar por hacer la misma declaracion que ayer, y es que no quiero molestar en lo más mínimo al Gobierno ni á la mayoría, y que deseo que la pasion política no tenga intervencion en este debate.

Examinando la naturaleza de la contribucion de subsidio, dice el orador que, despues del aumento exorbitante que se ha dado á esta contribucion, se ha hecho en la forma en que se hace el reparto—un arma poderosa, que puede ser un gran peligro en manos de cualquier Gobierno. (En este momento entra el presidente del Consejo, y se encuentra en el banco azul todo el Gabinete, excepto los ministros de Estado y de Pomento.)

Hizo un resumen de los puntos de qué ayer trató en su discurso, y respecto al referente á la causa de los jugadores ó petardistas, dijo que para rechazar suposiciones maliciosas y demostrar que no tienen razon los que han supuesto que ha defendido á los jugadores, tiene que declarar que no conoce á ninguno de los procesados; que algunos de ellos son republicanos; uno ha sido jefe de orden público en Madrid, otros son constitucionales, cuyos nombres deben figurar en las listas del Círculo constitucional; que ninguno de ellos es conservador, y, por consiguiente, que lo que al fin he hablado yo respecto á este particular no lo hago por amistad particular ni política, sino en defensa de la ley y de la justicia.

Passa á ocuparse de la detencion, que califica de arbitraria, de los sindicatos de Madrid.

Recuerda la reunion que estos celebraron en Capellanes el día 18 de Febrero último, en la cual tuvo tan lujosa representacion la autoridad de Madrid, que hubo quizá cien individuos que al entrar exhibieron la medalla de agentes de la autoridad, sin contar otros de mayor categoría.

Despues de esta reunion, el gobernador de Madrid llamó al presidente del Sindicato y le advirtió de que habian cometido no sé qué delito, dice, y leyéndole no sé qué artículo del Código en que habian incurrido en aquella reunion.

Y aquí empieza lo raro. En un mismo día dos fiscales de Madrid, el uno del juzgado de primera instancia del Centro y el otro del municipal del Hospicio, formulan denuncias contra los mismos individuos por un sólo delito. No puede haber más escandalosa infraccion de las más triviales nociones del Derecho. Dos tribunales no pueden conocer á un tiempo de una misma causa.

El juez municipal del distrito del Hospicio tuvo empeño sin duda en demostrar que nadie le ganaba en celoso deseo de servir no sé á quién, puesto que sin levantarse del sillón, siguió el procedimiento, recibió declaraciones á los síndicos, y como alegaron estos que se seguia como criminal por el mismo hecho en el juzgado del Centro y ofrecieran probarlo, el juez municipal no quiso admitirles la prueba.

Hay que advertir que ese juez tiene muchas honras: la de ser juez municipal y la de haber sido pasante del actual ministro de Gracia y Justicia. (Grandes rumores en los bancos de la derecha.)

No me interrumpais, dice, porque así vamos á creer que alguien os ha censurado la benevolencia con que me oísteis, y yo no he de hacer caso de vuestros rumores, para que no se crea esto mismo. (Risas.)

Lee el orador el auto fundando la prision de los procesados, y el artículo del Código que en él se cita como comprendido en el delito que se perseguía.

Lee el artículo citado, que se refiere al delito de rebelion, por el cual se entiende el hecho de querer destronar al Rey, al regente del reino ó ejercer coaccion sobre cualquiera de los ministros.

Los señores *Presidente del Consejo* y ministro de *Gracia y Justicia*: Pues eso es. (Rumores en la derecha.)

El Sr. Romero Robledo: Del banco azul ha salido la designacion del caso en que se consideró comprendido el delito. Yo demostraré lo contrario.

Es práctica constante, seguida por todos los juzgados de Madrid, admitir á los *tomadores del dos*, *estafadores*, etc., la fianza personal y á los síndicos, que son personas de arraigo y de domicilio conocido, que espontáneamente se habian presentado en el Saladero, á esos no se los quiso admitir la fianza personal.

Bien seguro estoy de que el presidente del Consejo estimaba como yo, que no eran delictivos, porque si lo hubieran sido, no les habria abierto las puertas de su casa, cualquiera que fuese el delito que hubieran cometido.

El señor *Presidente del Consejo*: Aún no habian cometido el delito.

El Sr. Romero Robledo: El delito, como S. S. lo llama, se cometió en 5 de Febrero, cuando el Círculo de la Unión Mercantil prestó su apoyo al Sindicato y S. S. lo recibió en Marzo.

(Voces en la derecha: En Febrero. (Muchos ruidos.)

El Sr. Romero Robledo: Dichosa equivocación, que os ha proporcionado ese desahogo.

Y ya que he citado al Círculo Mercantil, diré que aquel ha sido la pantalla tras de la cual se ha querido encontrar la razón que faltaba al Gobierno.

En el Círculo Mercantil han luchado de un lado los industriales y comerciantes, y de otro lado bolstistas y empleados.

Todo lo más que ha podido haber aquí será un delito de imprenta, y eso no del Sindicato, que nada ha publicado, sino de los periódicos que han publicado eso que llamaron Boletín del Sindicato.

El no querer pagar la contribución no puede ser un delito Yo aquí puedo decir públicamente a la faz del país que no quiero pagar la contribución; que quiero que el Estado me embargue, me venda y se lleve mis bienes. Pues qué, ¿no basta que el Estado se lleve una parte de mi trabajo, sino que se me ha de obligar á que siga trabajando? (Grandes ruidos en la derecha.)

¿Os extrañan mis doctrinas? Pues es porque vosotros no sabéis cómo yo entiendo que se debe ser liberal. Hay muchos que se llaman liberales y no saben lo que es libertad; ya os iremos enseñando.

Entre un Ministerio que impone un mandato contra las leyes, amparado por la fuerza pública, y un ministro de Hacienda que exige el 21 por 100 de contribución, mientras las Cortes sólo le han autorizado para exigir el 15 por 100; entre un Gobierno que obra contra las leyes y un pueblo que, amparándose á ellas, se opone á la arbitrariedad de un ministro, ¡qué diferencia! Si así procedéis con los ciudadanos que se amparan en la ley, ¡qué hareis con ese ministro que obra contra la ley?

Nosotros somos verdaderos conservadores de la libertad, y desde este sitio jamás adularemos á ninguna pasión para alcanzar el Poder que no queramos. Recuerde el Sr. Sagasta que en otro tiempo, siendo yo ministro con S. S., vinimos á ese banco cierto día á declarar que nos habíamos equivocado, y nos retiramos sin que nada pasara. Ahora ya sabéis lo que tenéis que hacer: necesitáis reformar y renovar vuestro personal. (Los diputados de la minoría conservadora felicitan al orador.)

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Romero Robledo

Hablando de los petardistas, dice que los conservadores no necesitaron usar de tanto rigor con ellos, es verdad, porque los conservadores transigian con el juego y permitían al día siguiente que se abrieran las casas de juego. (Grandes aplausos en los bancos ministeriales. Protestas en los de la izquierda.)

Al actual Gobierno se ha acercado una comisión á proponerle una cantidad respetable para Beneficencia si se les permitía abrir las casas de juego, y el Gobierno liberal ha contestado que no quería mantener la Beneficencia á costa de la propagación del vicio. (Bien, bien, en la derecha.)

Los Sres Martínez Luna, Bosch y Labrés y Baró usaron de la palabra para alusiones. Se suspende este debate y se levantó la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Real decreto autorizando al director de Artillería para que adquiere tubos de acero para cañón.

Fomento.—Real decreto modificando el art. 33 de la ley de 7 de Mayo de 1880 sobre extracción de buques sumergidos

—Reales órdenes nombrando los tribunales de oposición á las cátedras de Historia del Derecho romano de la Universidad de Oviedo, y á la de Agricultura, vacantes en varios Institutos.

—Otra disponiendo se provean por oposición varias cátedras de la Universidad de la Habana.

—Otra dando las gracias al Ayuntamiento de Mieres por la construcción de un edificio destinado á Escuela de capacitados.

Gobernación.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspensión del alcalde del Ayuntamiento de Hilo.

Entre las noticias referentes á la agricultura que del vecino reino de Portugal ha recibido un colega, hay una de bastante importancia. Es á saber, que se ha descubierto en las comarcas floxeradas de la ribera del Duero, una cepa indígena que presenta una resistencia muy pronunciada á la floxera. Esta cepa se la conoce en el país con el nombre de Murisco Preto, y se ha encontrado en Guvinhas en un viñedo de D. Lope Vaz, precisamente en el primero en donde apareció la plaga, de suerte que la cepa en cuestión ha vegetado bien en un terreno completamente infestado por la floxera desde hace 12 años. Todas las cepas de los alrededores han perecido.

A seis kilómetros de la villa de Fon (Huesca), ha sido hallado el cadáver del

niño de diez años de edad, Francisco Nadal, muerto violentamente por disparo de arma de fuego Ignórase quiénes sean los autores de semejante hecho, y los móviles á que obedecieron en la comisión del atentado.

A las doce y media de la tarde de ayer ha sido herida en Jaen, la vecina de aquella capital, Josefa Torres Arroyo. El juzgado instruye la correspondiente sumaria en averiguación de los autores del hecho.

Segun telegrama particular de Zaragoza, ayer falleció en aquella capital el ex-general carlista Dorrearay.

Segun los partes recibidos en la dirección de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Barcelona, Bilbao, Burgos, Cuenca, Gerona, Granada, Jaen, Logroño, Oviedo, Palma, San Sebastian, Sevilla, Teruel y Valencia, y nevó en Pamplona.

Ayer se recibieron en el ministerio de la Gobernación las comunicaciones del Congreso participando el acuerdo de la Cámara relativo á que se proceda á nueva elección de diputados por los distritos de Huéscar (Granada) y Carmona

También se ha comunicado á dicho centro el fallecimiento de los senadores D. José Moreno Nieto y general Acebedo. A principio de la próxima semana se publicará el decreto de convocatoria á nueva elección de senador por la Academia de la Historia y la provincia de Castellón, que representaban respectivamente los senadores fallecidos.

Ayer se terminaron en la dirección de la Deuda los restámenes ordinarios, números 952 al 966, emitiéndose inscripciones no trasferibles de la renta del 3 por 100 á favor de varios Ayuntamientos, por el 80 por 100 de Propios, correspondientes á las provincias de Cáceres, Teruel, Toledo, Valladolid, Albacete, Logroño, Santander, Segovia, Sevilla, Badajoz, Burgos, Palencia, Cuenca, Guadalajara, Salamanca y Pontevedra, cuyas inscripciones serán remitidas en breve y por oficio á las respectivas provincias, para su inmediata entrega á los Ayuntamientos.

Lo de Trebujena.

Todas las noches, dice La Crónica, de Cádiz, se ven invadidas las puertas de la casa-Ayuntamiento de este pueblo por 300 á 400 jornaleros que piden pan y trabajo. Asedia al alcalde aquella turba hambrienta, y le amenaza á veces. Todo hace presagiar un desenlace funesto.

En un cortijo próximo á la población ha ocurrido una lucha entre la Guardia civil y los obreros, resultando muerto uno de estos.

Telégramas.

LONDRES 22.—Cámara de los Comunes.—El señor Arnold presenta una proposición haciendo extensivo el derecho electoral á un gran número de personas que todavía carecen de él.

El primer ministro, señor Gladstone, se declara favorable á la proposición, diciendo que es de desear sean admitidos en la Cámara de los Comunes los representantes de los trabajadores agrícolas, y se aumente la representación de otros obreros.

El oiputado conservador señor Collins pide el aplazamiento de esta cuestión.

El primer ministro, señor Gladstone, declara que el Gobierno considera una proposición de aplazamiento como un acto de oposición al proyecto, y que por lo tanto, desea saber la opinion de la Cámara sobre el particular.

Pónese á votación la proposición de aplazamiento, y es desechada por 192 votos contra 137.

A propuesta del señor presidente, el señor Arnold accede despues á que se suspenda este debate para dentro de breves días.

LONDRES 22.—The Morning Post inserta hoy un despacho afirmando que los oficiales de los principales regimientos rusos tienen la intencion de ofrecer un gran banquete al general Skobeleff.

Parece que al efecto se ha abierto una suscripción en algunos regimientos.

PARIS 22.—Es muy comentado el hecho relativo á la dimision colectiva presentada por 52 diputados de la Cámara de Sérvia.

La causa ha sido un desaire que les dió el Gobierno negándose á contestar á una interpelacion sobre la cuestion económica

VIENA 22.—Segun noticias oficiales, la insurreccion de Crivovisca ha terminado por completo.

La Herzegovina está infestada por

gran número de partidas, contra las cuales operan ya varias columnas, organizándose otras nuevas.

PARIS 22.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 82 95. Id. 5 por 100, 116 90. Españoles: 3 por 100 interior, 00'00 Id. exterior, 28'00.

Deuda amortizable exterior, 45'00. Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 505'00. Consolidados ingleses, 101 5/16.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 26 3/4. Id. exterior, 28 1/4.

Deuda amortizable exterior, 45 1/8. Id interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 505'00. LONDRES 22.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 28'00.

BERLIN 22.—El Emperador de Alemania, contestando al discurso que le ha dirigido una Diputacion, ha recordado los inicuos asesinatos de que fueron víctimas Alejandro II y Garfield, presidente de los Estados- Unidos.

Ante semejantes hechos, ha añadido, nadie está seguro. Estos tiempos encierran una gran gravedad. Para conjurar los males presentes, el remedio más importante es procurar que se conserve la fé religiosa.

SAN PETERSBURGO 22.—El periódico la Novoe Vremia, órgano oficioso del general Ignatieff, dice que el Emperador Guillermo y el Czar de Rusia están unidos, no sólo por los estrechos lazos del parentesco, sino tambien por consideraciones del Gobierno, más poderosas aún que las simpatías personales.

Añade que la irritacion momentánea originada por el discurso del general Skobeleff no puede obligar á los alemanes á abandonar el terreno de la prudencia.

DURBAN (Africa meridional) 22.— Continúan los combates entre los boers y los primitivos habitantes del país.

La lucha es muy encarnizada.

TUNEZ 22.—Los desórdenes al Sur de esta Regencia se reducen á algunos saqueos de la tribu de los Hammama (límitrofe de Trípoli) contra las tribus sometidas á la autoridad del Bey.

Estas últimas se han unido ahora para oponer vigorosa resistencia á los merodeadores.

LONDRES 23.—The Times, al anunciar hoy la llegada á Londres del nuevo embajador de Francia, Sr. Tissot, le da la bienvenida en términos muy afectuosos.

Espera que el Sr Tissot restablecerá las estrechas relaciones que mediaban entre Francia é Inglaterra, cuyos intereses son comunes, y cuya alianza contribuirá á la estabilidad de la paz europea

SAN PETERSBURGO 23.—El general Skobeleff ha pronunciado un nuevo discurso, pero esta vez con más circunspeccion.

Al terminar un banquete, al cual asistían varios generales rusos, brindó por la ración inglesa, sosteniendo calorosamente la necesidad de una alianza entre Rusia y la Gran Bretaña.

No dijo contra quien debía dirigirse esta alianza; pero todos los presentes comprendieron la intencion del general.

EL CAIRO 23.—Se considera inminente un nuevo cambio ministerial.

Ha surgido una grave disidencia en el seno del Gabinete.

Fabra.

Miscelánea.

Hasta la madrugada de hoy sólo habia intervenido el juzgado de guardia en algunos sucesos de escasa importancia.

Ayer, á las once de la mañana, se verificó en el gran patio que conduce desde la plaza de Oriente al campo del Moro, entre Palacio y Caballerizas reales, á presencia del director de las mismas, brigadier Sr. Ruiz de Alcalá y de otras varias personas, el ensayo de un sencillo é ingenioso aparato, invencion del señor Villar, destinado á contener instantáneamente los caballos desbocados. El resultado ha sido completamente satisfactorio, como se esperaba, dando el principio en que se funda.

Compónese dicho aparato de una muserola de cuero en forma de estrecha caja, en la cual se encierra un velo y un muelle unido al mismo, que se une á su vez por un extremo á dos cordones de seda, que van con las bridas á las manos del ginete ó cochero, despues de pasar por dos pequeñas poleas que hay á los extremos de las barras del bocado.

En caso de accidente, se hace uso de los cordones; el muelle se dispara, el velo descende, cerrando completamente las fosas nasales al caballo y privándole instantáneamente de la respiracion.

En tal estado, el bruto se detiene dominado por el principio de asfixia.

Como se ve, el sistema es altamente científico y práctico el aparato ni molesta, ni se percibe siquiera, y la seguridad que ofrecerá en caso de accidente, indudable, por consecuencia.

Se ha repartido el tomo 26 de la acreditada obra Figuras y Figuronos, que con tan buen éxito viene publicando el distinguido escritor D. Angel María Segovia. Contiene este tomo las biografías de los señores conde de Valmaseda, Sanz y Ribó, Figuerola, y Vierna y Terreros.

Seccion comercial.

Barcelona 21 Marzo.—Azúcares coloniales: Las entradas de la decena consisten en 600 sacos centrifugos y 110 bocóyes mascabados por vapor «Alfonso XII.» destinados á estos almacenistas. Segun indicáramos, se realizaron las 620 cajas del número 19 de «San Mariano.» á precios reservados sobre factura.

Nada ha ocurrido en los Manilas, cuyas clases buenas empiezan á escasear, siguiendo regular la demanda del consumo á los señalados precios de:

Números 10 á 11, de 31 á 32 1/4 pesetas; de 12 á 13, de 32 1/2 á 34; de 13 1/2 á 14 1/2, de 36 á 38 y 42, segun clase, color y sequedad.

Peninsulares: Sin entradas ni existencias, y nominales los precios de 54 á 54 1/2 pesetas los blanquillos y de 55 á 55 1/3 los floretes por quintal.

Extranjeros: Existencias muy reducidas, efectuándose el detall de 55 1/2 á 56 1/2 pestas, segun clase.

Refinados: Con existencias y consumo regular se detalla el de pilon á 10 3/4 duros y el cortadillo á 12 duros por quintal.

Arroz: Siguen sostenidos sus precios y regulares las existencias.

Cotizamos fuera puertas:

Marca B á 19 1/2 pesetas quintal; R á 20; M á 20 1/2; P á 21 1/2; S á 21 3/4; V á 22 1/4; Tortosa número 5, á 19 1/4; número 4, á 18 1/4.

Aceite de oliva: Sigue este líquido con bastante paralización y limitadas sus operaciones al consumo local, estando sus precios de 19 1/2 á 20 1/2 duros los procedentes de Tortosa, que son los únicos que tenemos en la plaza.

Añís: No tienen variacion sus precios alrededor de 40 pesetas el de la Mancha y de 37 pesetas el de Andalucía. Existencia y demanda, regular.

Almendras: Flojos, ración asin ven sus precios de 12 á 12 1/2 duros la mayorquina, y de 16 3/4 á 17 la de Esperanza, por quintal.

Zamora 21 de Marzo.—Los precios que han alcanzado los artículos en los últimos mercados celebrados en esta capital son los siguientes:

Trigo de 51 á 53 rs. fanega; centeno de 29 á 30; cebada de 30 á 31; muelas á 32; algarrobas de 24 á 25; garbanzos á 120 y 180.

Arroz de 26 á 28.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 17; de tercera á 11.

Aceite de 56 á 57.

Vino á 13.

Tocino á 4 rs. libra.

Carne de vaca á 2; de carnero á 2.

Paja trillada á 1 1/2 rs. arroba.

Carbon á 4 1/2.

Burgos 21 de Marzo.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo, entrada corta, de 50 á 54 reales los 54'78 litros (fanega), segun clases; áliga de 49 á 55; centeno á 31; cebada á 31; avena á 19; yeros á 32.

Harina de primera á 20 rs. los 11'50 kilos (arroba); de segunda á 19; de tercera á 16.

Tendencia del mercado, firmeza.

Compras, animadas.

Tiempo, bueno.

Estado de los campos, bueno.

Haro 21 de Marzo.—En el mercado de cereales rigieron los precios siguientes:

Trigo de 55 á 57 rs. fanega; cebada de 30 á 32; avena de 21 á 22; centeno de 36 á 38; alubias valencianas de 78 á 80; empaladas de 60 á 62; caparrones blancos de 72 á 74; encarnados de 62 á 64; habas blancas de 42 á 44; duras de 35 á 36; ricas de 42 á 43.

Astudillo 21 de Marzo.—Los precios de este mercado son:

Trigo de 51 á 52 rs. fanega de 92 libras; cebada á 27; titos á 24.

Patatas á 2 1/4 rs. fanega.

Vino de cosechero á 10 rs. la cántara.

Seccion religiosa.

Día 21.—San Agapito, San Simeon y el beato José María Tomasi.

En la iglesia de San Ignacio de Loyola ha dado principio una solemne novena consagrada á Nuestra Señora de los Dolores para alcanzar por intercesion de esta afligida Señora la conversion de los pecadores y la paz y concordia entre los Príncipes cristianos.

A las once de la mañana habrá misa con órgano, y seguidamente se rezará la novena.

Por la noche, á las siete, se rezará el santo rosario, meditacion, el sermón y la novena, concluyendo con un solemne Stabat Mater.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS. ÚLTIMOS PRECIOS. Del 21. Del 22.

Table with columns for bond types (Renta perp., Deuda amort., etc.) and prices for Del 21 and Del 22.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Id. de idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del em préstamo de 150 millones de pesetas, 00'00.—Irimeras partes del mismo, 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subasta, 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns for PLAZAS, Daño, Real, and PLAZAS, Daño, 2º f.

MADRID: 1882.

Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F.Nozal, Huertas, 59.

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rvs. ejemplar.

PIANO.

Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

327.—Los poetas en todas las edades han dedicado elocuentes estrofas a la gloria de la mujer, sus cabellos. La calvicie era una tacha en los tiempos antiguos, y con mucha más razón lo debe ser en tiempos modernos cuando los medios de evitarla están al alcance de todo el mundo; pues no es demasiado decir que el uso habitual del fragante vigorizador vegetal, el Tónico Oriental conserva el pelo en pleno vigor durante la

vida, lo restituye cuando por motivos de enfermedad ó descaído empieza a secarse y a caer, é imparte si está áspero y seco un grado de lustre y flexibilidad que ninguna otra preparación alcanza.

LIBROS DE COMERCIO Mayor y Diario. con papel y buen rayado. Buena encuadernación, y de marca común y marca corona. a precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscripciones a este popular diario, a razón de 2 ptas. 50 ctms. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

SALUD A TODOS. Recetas de medicina al alcance de todos. de DU PARRY, de Londres, la REVOLVENTA ARABIGA.

22 años de invariable éxito, curando

los digestiones laboriosas (dipepsias). gastritis gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del abdomen, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castiestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc

Cura núm. 69.924.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que es infeliz padecia dolores inaguantados. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su

termino, cuando en el mes de Marzo último tuvo la idea de aconsejarse tomara la Revolventa de Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—DE CHASSÉLLES, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. Num. 49.842. La Sra. María Jolt, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, cólera y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-medico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Numero 18.734: El doctor medico Shorland, de hidropepsia, y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de exceso de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 30 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Murcia, Sres. Almatos y Esten, Zoco, 5. Soriano y co. pabill, Carnicaria, 4, y Ferrer hermanos, droguería en Lorea, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, La Fábria, chocolateros. De Madrid y Compañía (Limitad), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Cassini, París. Depósito general para España, Sres. Hija de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

312-176

TARJETAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSCRIPCION.—Anuncios: por un día 5 ramos de peseta; por dos días 4, por tres en adelante 3; los blancos y los mayores del tipo ordinario se cuentan por el espacio que ocupan. Toda inserción en la primera línea, excepto los comunicados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

DIARIO DE AVISOS.

En Murcia D. J. Benavente, Lenceria y sa. Nicolás.

Almanaque. Día 25 Marzo. SALIDA. PUESTA. Sol. 5-56m. 6-17m. Luna 9-18 t. 12-25m.

Boletín religioso

Santos.—Sábado: La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios, y San Dimas el Buen Ladrón.—Ordene.—Hoy se cubren los altares y principia el cumplimiento de la fiesta. Sábado: En la iglesia de religiosas Carmelitas y en la parroquia de San Bartolomé; en la primera se aplica por Agustín Bribas, misas de hora, y en la segunda por D. Domingo Dodero Estor y sus hijos, misas de medias horas. Sa descubre a las 8 y media; a las 4 y media se reza el rosario, y en seguida la visita, reservándose a las 6.

Calles.—Mañana continúan las novenas de Dolores: a las 4 de la tarde en San Bartolomé, a las 5 en la iglesia de las Capuchinas, y al toque de oraciones en San Andrés, San Antolin, Santa Catalina, San Juan, San Lorenzo, San Miguel, San Pedro y Nuestra Señora de la Merced. En San Bartolomé por la mañana a las 10 habrá misa rezada, con S. D. M. manifiesto los días en que no está la vela, rezándose la corona colorosa y la novena; y por la tarde, también con S. D. M. manifiesto, la corona, letanía y trisagio, predicado D. Mariano Ruizperez. En San Andrés todas las noches habrá plática. En San Antolin habrá misa a las 10, durante ella se rezará la corona dolorosa, y después se leerá la novena; por la noche habrá sermón.

En Santa Catalina por la mañana a las 9 habrá misa y se rezará la novena, y por la noche predicará don Félix Sánchez. En San Juan por la mañana a las 8 y media habrá misa y se leerá la novena, y por la noche predicará don Tomás Lorenzo. En San Miguel habrá sermón todas las noches. En San Pedro habrá misa a las 8 y después se leerá la novena, predicando por la noche un misionero. En la Merced habrá misa a las 8 y se leerá la novena.

—La asociación piadosa de María Santísima de las Mercedes celebra el próximo domingo 26 los ejercicios del Santo Escapulario, dando principio a las 3: la misa de la comunión será a las 8. —Mañana se celebrará en la iglesia de religiosas Carmelitas Descalzas, función a su Augusta Titular la Stma. Virgen María, Madre Dios y Reina de cielos y tierra, en el Soberano Misterio de la Encarnacion; a las 8 de la mañana misa solemne y sermón que dirá un R. P. Misionero.

Regalo a los fumadores.

A los que compren una docena de libros de papel de Méjico acidulado, recomendado por el célebre doctor D. Gabriel de la Puente, catedrático de la Universidad Central de Madrid y con dictámenes del Colegio de Farmacéuticos y del célebre higienista D. Carlos Ronquillo de Barcelona, se le regalará una magnífica pañal de jabón de olor que en las perfumerías cuesta 2 rs. Para los que padecan de tos les recomendamos el tan aprobado por los facultativos con el nombre de papel caña de azúcar yodurado. Despacho Central: Droguería de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian, 30-31.

GUANTES de cabritilla y de piel de Suecia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

POBREZA DE LA SANGRE WIND DE BELLINI. Contra el Empobrecimiento de la sangre, Corona palidas, Ginecitas, Fiebre, Nervosidad, convulsiones a las Personas debiles por causa de un empoecimiento de la sangre.

En la almazara de la Concepcion calle de la Acquia inmediata a san Miguel, se vende por cuenta del cosechero aceite de super calidad, de cuatro arrobas en adelante se servirá el pedido a domicilio 33

ACEITE SEIREP

CON JUGO DE SANDALO. Unico específico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo de la cabeza, etc. Calvas, cañas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, coque, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, vahidos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc. Se vende a 19 y 20 rs. el frasco, calle de Zoco, 5

CLAUSEL, Trapera 47. Nuevo descubrimiento para quitar los callos, clavos, ojos de gallo y sabañones, hecho por M. Froster de París, precio 2 rs. cada tabafoán. Siempre gran surtido en vinos y licores, como asimismo en papeles pintados. TODO BARATISIMO.

CAPSULAS CREOSOTADAS Del Doctor FOURNIER. Unicas premiadas En la Exposicion Paris 1878. EXIASE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA. MADRID, por mayor, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31. En Murcia don José Benavente, Lenceria y S. Nicolás.

TOS TOS TOS PECTORAL BALSAMICO ALOMAR. Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras PASTILLAS los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los días y los varios certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado, prueban de una manera que no deja lugar a duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los más graves. Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curacion y aun algunos días después de ella. De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomár y Uriach, calle de Moncada, núm. 20.—Barcelona.

ENOLATURO Regenerativo y depurativo de la sangre del doctor P. A. REO. Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades medicas del mundo. 40 AÑOS DE ÉXITO!!! Remedio segurísimo para la curacion de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como: los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas o hemorroides, los dolores reumáticos por crónicos que san, la sífilis antigua, la gota, las fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc. Ningun enfermo que ha tomado el Enolaturu ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebeldes que esta fueran. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Enolaturu que se venda a un precio inferior al que marca el prospecto. Farmacia de Goba P. z Ben.—LA PAZ, ZOCO.

LA UNION Y COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. CAPITAL DE GARANTIA. RYN. 25.000.000. RESERVAS ESPECIALES. 27.000.000. TOTAL RYN. EFECTIVOS. 52.000.000. Esta gran Compañia nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educacion de los niños y los Dolares para el pago de un capital cuando estos lleguen a los 20 años. De la baratura de las primas, superior a las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

Table with 4 columns: RENTA ANUAL DE RYN. 1.000 sobre la cabeza de un niño, pagadero desde que cumpla 12 años, durante 6 años. CAPITAL DE RYN. 1.600 exigibles sobre la cabeza de un niño cuando cumpla 20 años. Includes tables for 'Primas anuales pagaderas durante la vida' and 'Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño'.

Val de S. Juan, núm. 34, se facilitarán todos los datos y explicaciones necesarios. 13-14

LIQUR BREA MUNERA. El GENIO DEL CRISTIANISMO. de Chateaubriand. Ocho reales en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

AGUA DE NINON VIARD. LA UNICA RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS que recomiendan sus 30 años de éxito. Quita las pecas, barros, fuego del rostro, asoleo, mascaró o pano de pedrez, y con su accion del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis. Precios: 22 y 16 Rl. Véndese en las principales perfumerías y en todas las buenas casas. Perfumería F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS MADRID: Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Ejercicio del Via-Ciguis y Parafraasis de las siete palabras en verso. Se vende a dos reales en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5. PAPEL DE FUMAR de hilo puro y anacahuita, el mas ligero de todos los papeles, marca de D. Jaime el Conquistador y la Señera. A 5 céntimos de peseta el librito, calle de Zoco, 5. NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGÉNICO. Triestura por accion de DIQUEMARE alad, 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia). Para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor superior a todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Angibien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.—Por menor. Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

BALSAMO DE LA CRUZ ROJA Con base de alquitran. SOBERANO PARA USO EXTERNO. 30 AÑOS DE ÉXITO. Las llagas y heridas mas rebeldes, afecciones herpéticas escrofulosas y cancerosas, quemaduras de todos grados, úlceras atónicas, varicosis y otras, panadizos, tan frecuentes y de consecuencias a veces graves, furúnculos y antrax, afecciones hemorroidales, etc., son prontamente curados con el Balsamo de la Cruz Roja. Cesacion INMEDIATA del dolor. Por Mayor: H. VAN ASSCHE y Cia, Amberes (BELGICA) Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31. POR MENOR EN LAS BUENAS FARMACIAS. En Murcia: D. J. Benavente, Lenceria y sa. Nicolás.

DENTRIFICO DE LOS BEBÉS Del doctor J. V. BONN. (Medalla Exposicion Paris, 1878). Este jarabe facilita la salida de los dientes de los niños. Está garantizado sin opio, sin laudano, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos. 43 N.º FRASCO CON ESTUCHE DE CUERO. PARIS, 11, boulevard Bonne-Nouvelle MADRID, Sordo 31. En Murcia D. José Benavente.

CONTRA LA SORDERA, EPILPSIA Y GOTA. está recomendado a los pacientes el aparato electro-galvánico el cual está garantido por miles de enfermos. Se expide el aparato contra el envío por carta postal desde 5 pesetas a 20 francos. Se dirigen los pedidos a Behrendt Buchdrucker, Stettin, Prusia.

TONICO ORIENTAL. EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO. Extrae la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cuero y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo. De venta en todas las Boticas y Farmacias. De venta en las principales farmacia y droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona. TONICO GENTIALES. Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, esperma torrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 rs. caja, y se remiten por el correo a cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid. LA CONDESA HORTENSIA por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unos 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende a 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite uara el que envíe 5 rs.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ. Hojas de servicios para profesores e instruccion primaria. Idem para empíeados. Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Fées de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y certificaciones para los Ayuntamientos. Certificaciones de defuncion para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte en el registro civil. Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística. Imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.